

Consejo de Estudiantes

Secretaría del Consejo

Casa del Estudiante Duque de Nájera, 16 l 11002 Cádiz Tel. 956 015 138 ceuca.uca.es secretaria.ceuca@uca.es

Estimado/a miembro de la Comisión Permanente,

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente se le convoca a la XXXIV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes, que tendrá lugar, con carácter ordinario, el día 17 de julio de 2024 a las 9:45 en primera convocatoria, y a las 10:00 en segunda, en Sala de Juntas Profesora Lola Gordillo de la Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la XXXII Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.
- 2.- Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente.
- 3.- Informe sobre el estado de tramitación del Recurso de Alzada remitido al Sr. Rector de la Universidad por la convocatoria de elecciones a representantes de los estudiantes en Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- 4.- Debate y toma en consideración del informe sobre la modificación del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz.
- 5.- Asuntos de trámite.
- 5.1.- Aprobación, si procede, del acta de acuerdos de la XXXIV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.
- 6.- Ruegos y preguntas.

En El Puerto de Santa María, a 12 de julio de 2024.



José María Cervilla Bellido

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

"La presente sesión de este órgano colegiado va a ser objeto de grabación. De acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero cuyo titular es la Universidad de Cádiz, con la finalidad de gestionar la sesión de la Comisión Permanente, así como servir de base para la confección del acta de esta. Igualmente, se le informa que el contenido de las actas se publicará en la página web habilitada al efecto. El acta de la sesión deberá recoger, en la forma indicada en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz—incluyendo su identificación-las intervenciones que realice. Como miembro del órgano colegiado puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía".